

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 67** *ADENDA de 22 de mayo de 2023, al convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad intermitente, por la que se prorroga la vigencia del mismo.*

En Madrid, a 22 de mayo de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D. Gonzalo Cabrera Martín, Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 148/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 66/2022 de 20 de julio, y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, así como con la delegación prevista en la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones.

De otra parte, D. Luis Manuel Partida Brunete, Alcalde-Presidente de Villanueva de la Cañada (Madrid), nombrado por el Ayuntamiento en pleno en su sesión celebrada el día 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación de dicha Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes intervinientes, en razón de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, se reconocen capacidad y legitimación suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que, con fecha 22 de enero de 2020 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (la entonces denominada Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

II. Que la Estipulación Decimoquinta del citado convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de cuatro años y que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por otro período de cuatro años.

III. Estando ambas partes interesadas en prorrogar el presente convenio de colaboración, suscriben esta Adenda, de conformidad con la siguiente

ESTIPULACIÓN

Se prorroga por cuatro años, el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad intermitente en los mismos términos y condiciones del Convenio original,

por otro período de 4 años, a contar desde la fecha de expiración del plazo de vigencia del Convenio suscrito.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 22 de mayo de 2023.—Por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, el Alcalde-Presidente, Luis Manuel Partida Brunete.—Por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre), el Director General de Promoción Cultural, Gonzalo Cabrera Martín.

(03/10.450/23)

